

RESOLUCIÓN N° 351/DPR/22.-

ANEXO I

.-

Dirección Provincial de Rentas Subsecretaría de Ingresos Públicos

LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE CONDUCCIÓN

ETAPAS DEL CONCURSO

- a) Inscripción
- b) Análisis de Antecedentes y cumplimiento de los requisitos exigidos a los postulantes.
- c) Examen de evaluación del postulante.
- d) Entrevista Personal
- e) Publicación de resultados y Orden de Mérito

Nota: La aprobación de cada etapa habilita la continuidad de las siguientes sin excepción.

a) Inscripción – Documentación a Presentar

El trabajador deberá presentar ante el Comité de Evaluación, nota de Inscripción de Postulantes – Anexo II - debidamente completada con la información requerida (cargo a concursar y datos personales) para generar formalmente su postulación.

Conjuntamente con la nota de inscripción, deberá presentar Curriculum Vitae con detalle de los antecedentes laborales – comprobables -, descripción de tareas desarrolladas y/o cargos ocupados (en caso de corresponder). Adjuntando original y copia o copia debidamente certificada de toda la documentación respaldatoria.

En caso de que dichos antecedentes estén agregados y actualizados en su legajo personal, no será necesaria su adjunción en esta oportunidad.

b) Análisis de Antecedentes – 20 Puntos

En la presente etapa, el Comité de Evaluación analizará toda la documentación presentada por el postulante y procederá a puntuar los antecedentes. Para pasar a la siguiente etapa, deberá obtener un **mínimo de 10 puntos**.

Quien a criterio del Comité no reuniera los requisitos y antecedentes mínimos exigidos en el Anexo III – Descripción del Cargo a Concursar -, será notificado sobre la imposibilidad de continuar con las restantes etapas.

c) Examen de Evaluación – 40 Puntos

El postulante que supere la etapa de Análisis de Antecedentes, deberá completar un examen evaluativo, que se ajustará a los contenidos de las Misiones y Funciones propias del cargo que concursará. Para pasar a la siguiente etapa, deberá obtener un **mínimo de 20 puntos**.

d) Entrevista Personal – 40 Puntos

Superada la etapa anterior, el Comité de Evaluación elaborará un cuestionario con preguntas abarcativas de las dudas, precisiones, normativa o procedimientos aplicables relacionados con los temas desarrollados que serán requeridos al postulante en el momento de la entrevista. En esta oportunidad, se buscará evaluar la identificación con el cargo para el que se concursará, como así también toda aquella información de interés sobre el perfil del trabajador. Para superar esta etapa deberá obtener un **mínimo de 20 puntos**.

RESOLUCIÓN N° 351/DPR/22.-

e) **Publicación de Resultados**

Concluidas las etapas de evaluación, el Comité de Evaluación confeccionará un orden de mérito con los puntajes obtenidos por los trabajadores, el que será publicado en lugar y fecha a confirmar, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6, Apartado III 6.4, último párrafo del CCT.

NOTA: Quien acceda al cargo de conducción concursado, deberá brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, la cual podrá prolongarse a fin de cumplir los compromisos asumidos por "La Organización" en las funciones que le competen.

El trabajador que acceda al cargo de conducción, percibirá una Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC), en los términos del Título III, Capítulo 6.1 y 6.3.

No obstante lo expuesto, se hace saber que se perderá el derecho a percibir dicha bonificación en caso de licencias prolongadas que le impidan el ejercicio de las funciones a su cargo, exceptuándose las licencias ordinaria y por maternidad.